RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CADIZ POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

EXPEDIENTE : SV/001/2019/LIMPARQ/11

TÍTULO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LOTE 4: OFICINAS DE LA UNIDAD BIOGEOGRÁFICA N°3 (LA JANDA)

TIPO DE CONTRATO : SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN : ABIERTO

TRAMITACIÓN : ORDINARIA

IMPORTE LICITACIÓN :

IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA.: 11.270,70 Euros,

IMPORTE IVA: 2.366,85 Euros,

TOTAL: 13.637,55 Euros.

IMPORTE ADJUDICACIÓN :

IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 10.527,48 Euros,

IMPORTE IVA: 2.255,77 Euros,

TOTAL: 12.783,25 Euros.

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de mayo de 2019 fue dictada Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de aprobación del expediente y se ordenaba la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación, habiéndose efectuado su publicidad mediante convocatoria, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (2019-0000041588), existiendo constancia en el expediente de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicada.

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación ha efectuado a favor de la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, S.L..

En uso de las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación conforme recoge el artículo 14 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n°106 de 5 de junio)

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

RESUELVO

Primero: Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a la empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, SL , con CIF B72030810, por el importe expresado en el encabezamiento, elevando a definitiva la propuesta de la Mesa de contratación.

Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la clausula 10.8 del PCAP, así como la notificación a las empresas licitadores que han participado.

Tercero: Se proceda a la formalización del contrato con el adjudicatario. Para responder del cumplimiento de este contrato, como se establece en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la empresa ha constituido, a favor de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, una garantía definitiva por importe del 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA) de QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (526,37 euros), depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda Industria y Energía.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Simultáneamente con la firma del contrato deberá ser firmado por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

Cuarto: Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva en los términos previstos en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comunicándose que:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Daniel Sánchez Román

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02